

640 - 028

Ibagué, Febrero 07 de 2018

Doctor
WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO
Jefe Almacén y Compras
IBAL S.A.E.S.P OFICIAL

Respetado Doctor Toro:

Por medio de la presente me permito solicitar se inicie el proceso de compra de materiales eléctricos para desarrollar las actividades de mantenimiento eléctrico por parte del contratista.

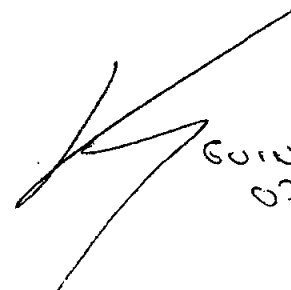
Lo anterior debido a que se agotó el rubro presupuestal del actual contrato por las diferentes actividades realizadas como instalación y cambio de luminarias de convencionales a led, cableado, canales, toma corrientes, reflectores, cable telefónico trenzado, contactores, cajas de paso y timer entre otras.

Es de aclarar que el material suministrado y el de suministrar debe ser de acuerdo al Reglamento Técnico de Instalaciones **Eléctricas- RETIE**

De antemano agradezco su valiosa colaboración

Atentamente,


WILINTON JARAMILLO HERRERA
Profesional Especializado III Recursos Físicos y S/Generales


GUIL TORO
07-02-20
04-10 P.







ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 1 de 25

Capítulo I: Descripción General

Certificado de Inclusión de la Necesidad en el PAA, Plan de Acción u otro.	Incluido dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (Certificación Anexa)
Fecha Elaboración del Estudio	07 DE MARZO DE 2018
Nombre de Funcionario que Diligencia el Estudio	WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO
Dependencia Solicitante	ALMACÉN
Tipo de Contrato	SUMINISTRO

Capítulo II: Descripción Técnica

Identificación y descripción de la necesidad	<p>Que el proceso de Ambiente Físico (División Servicios Generales) tiene como una de sus funciones principales el mantenimiento y conservación de la infraestructura física de la empresa, las cuales surten efecto en las plantas de tratamiento de agua potable, bocatomas, tanques, plantas administrativas y comerciales (PAS), y demás estructuras que sean propiedad del IBAL S.A. ESP OFICIAL es por ello que a través del presente análisis de conveniencia se justifica la necesidad de adquirir materiales, herramientas, equipos y demás insumos y elementos necesarios para la realización del mantenimiento, reparación y adecuación del sistema de energía y alumbrado de todas las dependencias (administrativas – operativas y comerciales) del IBAL S.A. ESP OFICIAL y de esta manera contar permanentemente con estos, lo que permitiría cumplir adecuadamente con dicha labor.</p> <p>Por lo anterior se debe contar con un stock suficiente que garanticen la atención inmediata de daños y reclamaciones de todas las dependencias de la Empresa, como lo son: Gerencia, Secretaria General, Dirección Administrativa, Dirección Operativa, Control Interno, Control Disciplinario, Grupo Técnico de Acueducto, Grupo Técnico de Alcantarillado, Planeación, Grupo de proyectos, Grupo de control pérdidas, Grupo de Servicio al Cliente, Grupo Ambiente Físico, Grupo Financiero, Grupo de Sistemas, Grupo de Calidad de Agua, Almacén, bodega, Contabilidad, Tesorería, Talento Humano, Cartera, PQR, Facturación, Lectura, Cortes y Reconexiones, Archivo avda 15, Comunicaciones, Gestión Ambiental, Call Center, Centro de documentación, Archivo Central, Recepción, laboratorio de micro medición, taller, Planta 1, sala de juntas, oficina para antes de control y tres (3) cafeterías, planta de tratamiento 1 y 2, 13 tanques del IBAL S.A. ESP OFICIAL, 3 bocatomas. Son en total 62 espacios de trabajo que en cualquier momento deben ser intervenidos. Además se deben tener en cuenta los 25 baños, todas las áreas comunes y las 4 PTAR y demás áreas que sean de propiedad del IBAL S.A. ESP OFICIAL y que requieran intervención en los sistemas eléctricos.</p> <p>En aspectos de materiales eléctricos no se tiene una vida útil determinada que pueda garantizarse por el productor ni por el Proveedor, toda vez que una parte eléctrica puede fallar no solo por su estructura física y calidad, sino a causa de fallas en el sistema en general, como son variaciones de voltaje, inductancias, imprudencias, sobrecargas, debido a fenómenos naturales y otros tipos de factores acaecidos al funcionamiento de dichos sistemas, sin contar con errores humanos en el manejo de los mismos.</p> <p>La compra de estos materiales nos permitirán atender todas las necesidades que en tal sentido se generen dentro de todas las instalaciones de la empresa IBAL, es decir sedes administrativas, plantas de tratamiento de agua potable, plantas de tratamiento de agua residual, bocatomas, tanques y demás instalaciones comerciales donde el IBAL S.A. ESP OFICIAL tenga montada su infraestructura, es de aclarar que estos trabajos se adelantarán a través de personal experto contratado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL y serán monitoreadas y dirigidas por el correspondiente supervisor designado.</p>
---	---



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 2 de 25

Igualmente se recomienda realizar un contrato abierto, que permita a la empresa solicitar con precisión los elementos que eventualmente se vayan requiriendo, además de permitir tener oportunamente el flujo de materiales necesarios para efectuar las actividades de mantenimiento y arreglo del sistema eléctrico, evitando así tener que estar haciendo modificaciones frecuentes al respectivo contrato por la inclusión de nuevos ítems ó modificando cantidades y atender de manera inmediata las solicitudes que se generan dentro de la empresa y atender oportunamente los daños presentados y de esta manera se evita hacer pedidos a la ligera, o que mercancías no necesarias queden en stock de almacén, sin que tenga rotación o uso, generando de esta manera pérdidas para la empresa, con esta medida la empresa ganaría en tener certeza de los elementos a suministrar, bodegaje, espacio y efectividad en la realización de las tareas por parte del Grupo Ambiente Físico y atender de manera segura y acertada todos los requerimientos hechos a esta dependencia. Es tipo de contrato (abierto) se considera el más recomendable para el manejo de este contrato.

Que mediante oficio 640-028 del 07/02/18, suscrito por la oficina de Recursos físicos, se solicita que se dé inicio al proceso de compra de materiales eléctricos y teniendo en cuenta que la empresa se enmarca dentro del SIG, y que cuenta con una política ambiental como prestador de servicios públicos de agua potable y saneamiento básico, consciente de su compromiso en la conservación ambiental, establece como directriz la protección, aprovechamiento, uso racional y sostenible de los recursos, a través de una gestión ambiental integral continua, a fin de garantizar el cumplimiento de requisitos legales, la mitigación y prevención de los impactos ambientales, la competitividad ambiental Empresarial y mejoramiento de la calidad de vida, este año se ha determinado iniciar una programación de cambio total de reflectores y luminarias para dar cumplimiento a la normatividad en materia de Ambiental, teniendo en cuenta lo estipulado en la NTC 14001, además de todos los sistemas eléctricos que actualmente se encuentran en alto estado de deterioro por su vida, que se encuentran obsoletos, que han sido objeto de reparaciones y que no aguantan más remiendos y demás actividades propias del sistema eléctrico, de red y de datos en general de toda la empresa.

Según informe del contratista encargado de mantenimiento del sistema de energía eléctrica, se han realizado visitas a las bocatomas y diferentes plantas de propiedad del IBAL S.A. ESP OFICIAL encontrando en algunos casos que se cuenta con escasa iluminación de alumbrado público, afectando el funcionamiento de las plantas y el rendimiento laboral de los operarios, además de ponerlos en riesgo.

En el mismo informe el contratista manifiesta que se encuentran circuitos obsoletos que por su deterioro causan daño a las transferencias de las plantas de eléctricas, y a equipos electrónicos, no existen controles que impidan la manipulación de los sistemas eléctricos.

Descripción del Objeto a Contratar

Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DEMÁS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACION DEL SISTEMA DE ENERGÍA Y ALUMBRADO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS (ADMINISTRATIVAS – OPERATIVAS Y COMERCIALES) DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL
----------------------------	--

Condiciones de la Contratación

Características del bien a contratar (Especificaciones)	ITEM	DESCRIPCION
	1	INTERRUPTOR TRIPLE GALICA



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 3 de 25

2	INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE GALICA
3	INTERRUPTOR TRIPLE CONMUTABLE GALICA
4	INTER. SENC. + TOMA POLO TIERRA GALICA
5	TOMA DOBLE POLO TIERRA GALICA
6	TOMA TELEF. DOBLE AMERIC. RJ11 GALICA
7	TOMA TELEV. COAX.+TOMA AMER.
8	INTERRUPTOR SENCILLO GALICA
9	INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE GALICA
10	REFLECTOR LED LUZ DIA JETA 10W 6500K 50H
11	REFLECTOR LED LUZ DIA JETA 150W 6500K 50H
12	REFLECTOR LED LUZ DIA JETA 200W 6500K 50H
13	REFLECTOR LED LUZ DIA JETA 20W 6500K 50H
14	REFLECTOR LED LUZ DIA JETA 30W 6500K 50H
15	REFLECTOR LED LUZ DIA JETA 100W 6500K 50H
16	REFLECTOR LED LUZ DIA JETA 50W 6500K 50H
17	REFLECTOR LED SMD ULTRA-PLANO 10W 30H - 85-265V
18	REFLECTOR LED SMD ULTRA-PLANO 20W 30H- 85-265V
19	REFLECTOR LED SMD ULTRA -PLANO 30W 30H-85-265V
20	REFLECTOR LED SMD ULTRA -PLANO 50W 30H-85-265V
21	REFLECTOR LED SMD ULTRA -PLANO 100W 30H-85-265V
22	REFLECTOR LED SMD ULTRA-PLANO 150W 30H 85-265V
23	REFLECTOR LED SMD ULTRA-PLANO 200W 30H 85-265V
24	REFLECTOR LED SMD ULTRA-PLANO 400W 30H 6500K
25	BALA PANEL LED INCRUSTAR REDONDO 3W 2.5"
26	BALA PANEL LED INCRUSTAR REDONDO 9W 5"
27	BALA PANEL LED INCRUSTAR REDONDO 24W 11"
28	BALA PANEL LED INCRUSTAR REDONDO 30W 11"
29	BALA PANEL LED INCRUSTAR REDODNO 18W 8"
30	BALA PANEL LED INCRUSTAR REDODNO 12W 6"
31	BALA LED S/PONER 6W REDONDO 6500K
32	BALA LED S/PONER 12W REDONDO 6500K
33	BALA LED S/PONER 18W REDONDO 6500K
34	BALA LED S/PONER 24W REDONDO 6500K
35	BALA LED S/PONER 30W REDONDO 6500K
36	PANEL LED 45W 60*60 6500K PLANO
37	PANEL LED 45W 30*1.20 CMS 6500K
38	TUBO LED 36W 2.44mts
39	BOMBILLO LED CON SENSOR 7W
40	BOMBILLO LED TOLEDO 7W 6500K 100/240V



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 4 de 25

41	BOMBILLO LED TOLEDO 9W 6500K 100/240V
42	BOMBILLO LED TOLEDO 15W 6500K 100/240V
43	BOMBILLO LED TOLEDO 30W 6500K 100/240V
44	BOMBILLO LED TOLEDO 50W 6500K 100/240V
45	BOMBILLO LED TOLEDO 60W 6500K 100/240V
46	CABLE TRIPLEX 2*2 + 77,47 KCMIL
47	PÉRTIGAS 6 SECCIONES 7.82 mts
48	GARRUCHA 2 TON. 1,8M
49	BALIZAS 100 MM ROJO + BUZZER 100/240VAC
50	INDICADORES SONOROS METAL 140 DECIBELES 110VAC
51	INDICADORES SONOROS METAL 140 DECIBELES 220VAC
52	CLAVIJA IP44 32A 380-415V 3P+T (6H) SERIE MULTIMAX
53	TOMA SOBREPONER IP44 32A 380-415V 3P+T (6H) SERIE TOPTER
54	CLAVIJA 30A 125/250VAC 3 POLOS + TIERRA L14 - 30P
55	TOMA INCRUSTAR 30A 125/250VAC 3 POLOS+TIERRA L14+30R
56	FINALES DE CARRERA PIN 1NA+1NC 10A/600V IP67 METALICO
57	INTERRUPTOR ROTATIVO 32A 440V 64x64
58	INTERRUPTOR ROTATIVO 63A 440V 64x64
59	PULSADOR VERDE Y ROJO 1NA+1NC 1-0
60	PULSADOR NEGRO, ROJO, BLANCO 2NA+1NC
61	PULSADOR DE EMERGENCIA 40MM 1NC
62	PILOTO 22MM ROJO 24VAC/DC PALSTICO LED FIJO
63	BLOQUE DE CONTACTO NA 1 TORNILLO
64	BLOQUE DE CONTACTO NC 1 TORNILLO
65	SELECTOR DE MULETILLA PLASTICO 22MM 2 POSICIONES PERMANENTE 1NA PALANCA CORTA
66	SELECTOR DE MULETILLA PLASTICO 22MM 3 POSICIONES PERMANENTE 2NA PALANCA CORTA
67	SELECTOR DE MULETILLA PLASTICO 22MM 3 POSICIONES RETORNO A CENTRO 2NA PALANCA CORTA
68	PULSADORES BASE PLASTICA 22MM PULSADOR ILUMINADO ROJO 1NC 220-240VAC
69	PULSADOR BASE PLASTICA 22MM START - STOP ROJO + VERDE 1NA+1NC
70	PULSADOR BASE PLASTICA 22MM START - STOP ROJO+VERDE+AMARILLO LED 1NA+1NC 220-240VAC 1NA+1NC
71	PULSADOR BASE PLASTICA 22MM EMERGENCIA LLAVE ROJO 1NC
72	PILOTO TIPO LWS 22MM ROJO 12-24VAC/DC PLASTICO SA-LD
73	PILOTO TIPO LWS 22MM VERDE 12-24VAC/DC PLASTICO SA-LD
74	SELECTOR DE MULETILLA 30MM 2 POS. FIJA 1NA
75	SELECTOR DE MULETILLA 30MM 3 2NA
76	FUSIBLES CILINDRICOS DE ACCIONAMIENTO RAPIDO 100A 600V 100KA 22,2-58
77	CONDENSADORES PARA MARCHA DE MOTORES ELECTRICOS CAPACITANCIA 50 450VAC 60HZ 50*92MM
78	CONDENSADORES PARA ARRANQUE DE MOTORES ELECTRICOS110/125VAC 50/60HZ CAPACITANCIA 340-408
79	BLOQUE AUXILIAR NC6 10-73 1NA+3NC
80	BLOQUE AUXILIAR NC6 10-73 1NA+1NC

6



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 5 de 25

81	CONTACTOR AUXILIAR 9,6 110VAC
82	CONTACTOR TRIPOLAR LIVIANO 95 1NA+1NC
83	CONTACTOR CORRECCION FACTOR DE POTENCIA 29A 10KVAR 20KVAR 1N+1NC
84	BOBINA 50/60HZ 40-95A
85	BOBINA 50/60HZ 185-225A
86	BLOQUE CONTACTO AUXILIAR 1NA+1NC SUPERIOR
87	BLOQUE AUXILIAR TEMPORIZADO 0,1-30S 1NA+1NC SUPERIOR
88	BLOQUE AUXILIAR TEMPORIZADO 10-180S 1NA+1NC SUPERIOR
89	CONTACTO TRIPOLAR 150-200 1NA+1NC 110VAC
90	CONTACTO TRIPOLAR 330-380 2NA+2NC 220VAC
91	CONTACTO TRIPOLAR 400-450 2NA+2NC 220VAC
92	CONTACTO TRIPOLAR 500-630 2NA+2NC 220VAC
93	UPS INTERACTIVA 750VA POWER BACK
94	UPS INTERACTIVA 1000VA POWER BACK
95	UPS INTERACTIVA 2000VA POWER BACK
96	UPS NETION 3 KVA BIFASICA ONLINE
97	UPS NETION 6KVA BIFASICA ONLINE
98	UPS NETION 10 KVA BIFASICA ONLINE
99	BATERIA 12 9
100	BANDEJA TIPO MALLA 30*6,6
101	BANDEJA TIPO MALLA 30*11,6
102	ACCESORIO PARA BANDEJA CLIP RECTO AUTOMATICO
103	ACCESORIO PARA BANDEJA KIT 1 PARA UNION
104	TOTALIZADOR IND. FIJO 3 X 75 AMP
105	TOTALIZADOR IND. FIJO 3 X 100 AMP
106	TOTALIZADOR IND. FIJO 3*200 AMP
107	ALAMBRE TELEFONICO DWP 2*18 NEOPREN METRO
108	ALAMBRE TELEFONICO 2*22 JWP
109	CABLE UTP CAT. 6 *305 MTS CAJA
110	TABLERO TWP-12
111	TABLERO TWP-18
112	TABLERO TWP-24
113	TABLERO TWC-18
114	TABLERO TWC-12
115	TABLERO TWC-24
116	LAMPARA DE EMERGENCIA 2*1,6W MULTIVOLTAGE
117	LAMPARA LED DE EMERGENCIA AVISO "SALIDA"
118	LAMPARA LED DE EMERGENCIA AVISO "SALIDA DE EMERGENCIA"
119	CONTROLADOR MODULAR PARA TRANSFERENCIA AUTOMATICA
120	CABLES LIBRE DE HALOGENO EXZH NO. 12 ROLLO X 100

66



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 05
Página 6 de 25

121	CABLE COBRE DESNUDO NO. 14 * ROLLO 100
122	CABLE DUPLEX 2*12 ROLLO 100
123	CABLE DUPLEX 2*14 ROLLO 100
124	CABLE DUPLEX 2*16 ROLLO 100
125	CABLE DUPLEX 2*18 ROLLO 100
126	CABLE ENCAUCHETADO 2*10* MTS
127	CABLE ENCAUCHETADO 2*12* MTS
128	CABLE ENCAUCHETADO 2*14*MTS
129	CABLE ENCAUCHETADO 2*16*MTS
130	CABLE ENCAUCHETADO 2*8*MTS
131	CABLE ENCAUCHETADO 3*10*MTS
132	CABLE ENCAUCHETADO 3*12*MTS
133	CABLE ENCAUCHETADO 3*14*MTS
134	CABLE ENCAUCHETADO 3*16*MTS
135	CABLE ENCAUCHETADO 3*8*MTS
136	CABLE ENCAUCHETADO 4*10*MTS
137	CABLE ENCAUCHETADO 4*12*MTS
138	CABLE ENCAUCHETADO 4*14*MTS
139	CABLE ENCAUCHETADO 4*16*MTS
140	CABLE THHN No. 2/o COBRE
141	CABLE THHN No. 1/o COBRE
142	CABLE EXZHELLENT No.2*MTS
143	CABLE EXZHELLENT No.4*MTS
144	CABLE EXZHELLENT No.6*MTS
145	CABLE EXZHELLENT No.8*MTS
146	CABLE EXZHELLENT No.10*MTS
147	CABLE EXZHELLENT No.12*MTS
148	CABLE EXZHELLENT No.14*MTS
149	SENSOR DE MOVIMINETO TECHO 360
150	SENSOR DE MOVIMINETO PARED 180
151	SENSOR DE MOVIMIENTO E27
152	SENSOR MINI INCRUSTAR 100grs
153	FOTOCELDA INADISA
154	BASE PARA FOTOCELDA
155	CONTACTOR 18AMP 220V
156	CONTACTOR 32AMP 220V
157	CONTACTOR 115AMP 220V
158	BREAKER INDUSTRIAL 3*80
159	BREAKER INDUSTRIAL 3*100

6



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 7 de 25

160	BREAKER INDUSTRIAL 3*150
161	ANGULO EXTERNO 60 X 40 MM BIANCO
162	ANGULO PLANO 100 X 45 MM BIANCO
163	ANGULO PLANO 60 X 40 MM BIANCO
164	ANGULO PLANO 20 X 12 MM BIANCO
165	ANGULO INTERNO 60 X 40 MM BIANCO
166	ANTENALLA 4 AWG HASTA 1/0 AWG 231"/369"
167	INTERRUPTOR ENCHUFABLE DSE-2 X 50 AMP
168	INTERRUPTOR ENCHUFABLE DSE-2 X 70 AMP
169	INTERRUPTOR ENCHUFABLE SAFIC DS 1 X 20 AMP
170	INTERRUPTOR ENCHUFABLE SAFIC OS 1 X 40 AMP
171	INTERRUPTOR ATORNILLABLE SAFI DSA 2 X 70 AMP
172	INTERRUPTOR ATORNILLABLE SAFI DSA 2 X 50 AMP
173	INTERRUPTOR AUTOMATICO RIE 5H201 1 X 16 AMP
174	INTERRUPTOR AUTOMATICO RIE SH201 1 X 32 AMP
175	INTERRUPTOR AUTOMATICO RIE 5H202 2 X 16 AMP
176	INTERRUPTOR AUTOMATICO RIE Sf1202 2 X 32 AMP
177	INTERRUPTOR IND, FIJO DRX-125 25KA 3 X 75 AMP
178	INTERRUPTOR IND. FIJO DRX-125 25KA 3 X 100 AMP
179	UNION CONDUIT EMT 3/4"
180	BOBINA CONTACTOR 3RT1034 220V 3RT1934-5AN21
181	AMARRE PLASTICO 4.6 MM X 20 CM T..S BLANCO X100
182	AMARRE PLASTICO 4.8 MM X 30 CM T-12 BLANCO X100
183	AMARRE PLASTICO 4.8 MM X 45CM T-21 BLANCO X100
184	ESPIRAL CABLE 25 MM X 10 MTS 24 -60 X 16 AWG BLANCO
185	ESPIRAL CABLE 19 MM X 10 MTS 12 -40 X 16 AWG BLANCO
186	HIDROGEL
187	BOMBILLO LED TOLEDO 12W E27 D 1001240V 6500K 14001m 15H
188	CABLE AL AISIADO THHN/THWN No 4 AWG SERIE 8.000 NEGRO
189	CAJA 5800 RECTANGULAR PVC 2" X 4" RETIE BIANCO
190	CAJA 2400 CUADRADA PVC 4" X 4" RETIE BLANCO C/SUPLEMENTO
191	TABLERO MONOFASICO 6 CIRCUITOS
192	TABLERO MONOFASICO 4 CIRCUITOS
193	TABLERO MONOFASICO 2 CIRCUITOS
194	TABLERO MONOFASICO 9 CIRCUITOS
195	CABLE FTP CATEGORIA 6A CMR INT, 23 AWG 4P GRIS CAJA *305 MTS
196	CAJA HORIZONTAL VERTICAL 40 MM BIANCO
197	CAJA OCTAGONAL PVC RETIE BLANCO
198	CAJA CONTADOR MONOFASICA P/BREAKER POLICARBONATO BASE Y TAPA TRANSPARENTE

46



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 8 de 25

199	CAJA PASO 20*15*8 CMS TERMOPLASTICA
200	CAJA PASO 20*20*8 CMS TERMOPLASTICA
201	CAJA PASO 20X25X10 CMS C/CHAPA RETIE
202	CAJA PASO 30X30X15 CMS C/CHAPARETIE
203	CAJA PASO 40X40X15 CMS C/CHAPA RETIE
204	CANALETA LISA 13*7MM * 2.00MTS BLANCO C/AHESIVO
205	CANALETA LISA 20X 12 MM X 2.00 MTS BLANCO C/Adhesivo
206	CANALETA LISA 32X 12 MM X 2.00 MTS BLANCO C/ADHESIVO
207	CANALETA LISA 40X25 MM X 2.00 MTS BLANCO
208	CANALETA LISA 60X40 MM X 2.00 MTS BLANCO
209	CANALETA USA 100X45 MM X 2.00 MT BLANCO
210	CANALETA METALICA 10 X4 CMS C/D TAPA TORNILLO BLANCO CAL 22
211	CANALETA PISO 60X13 MM X 2.00 MTS C/ADHESIVO GRIS
212	CAPACETE METALICO 1 1/2" ROSCA
213	CAPACETE METALICO 1" ROSCA
214	CAPACETE METALICO 2" ROSCA
215	CHAZO NYLON 1/4"X1 1/4" C/TORNILLO No 8
216	CINTA ROTUIADORA 1/2" X 13" (12MM X 4MM) NEGRO SOBRE BLANCO
217	CIABIJA AEREA CAUCHO P/TIERRA 15A
218	CIABIJA AEREA INDUSTRIAL 15A
219	CIABIJA AEREA BIFASICA 20A 250V P/TRABADA
220	CIABIJA CAUCHO TRIFILAR 3 X 50A 250V
221	COLLARIN 4" A 6" X2 SAL/OAS (160mm) TIPO 2
222	COLLAR/N 6" A 8" 2 SAL/OAS (200mm) TIPO 4
223	CONECTOR BIMETALICO RANURAS PARALELAS No 21 PERNO 6-2 AWG
224	TERMINAL COAXIAL ANILLO RG-59/RG-06
225	CONECTOR COOPERWELD 5/8" -COBRE COBRE
226	CONECTOR PERFORACION DERIVACION 4-2/O AWG // 10 - 2 AWG
227	CONECTOR RESORTE 18 8 AWG ROJO/AMARILLO
228	CONTACTOR TRIPOLAR 115 AMP AC3 220V
229	CONTACTOR TRIPOLAR 80 AMP AC3 220V
230	CONTADOR MONOF. ELECTRON/CO 5(100)A 120V CL 1 ACT.CICLOMET CALIBRADO
231	CONTADOR TRIFASICO ELECTRON(CO 5 (100) A 120/208V CL 1 ACT.CICLOMET. 4H CAL18RADO
232	CONTADOR BIFASICO ELECTRON/CO 5 (100) A 120/208V CL 1 ACT.CICLOMET. 3H CALIBRADO
233	CORTACIRCUITO 15 KV IOOA 12 KA 110 KV BIL fM CX Hf BCE
234	CRUCETA METALICA 2 1/2" X 2 1/2" X 3 1/16" X 2.00 MTS
235	CURVA CONDUIT EMT 1"
236	CURVA CONDUIT EMT 1 1/2"
237	CURVA CONDUIT EMT 3/4"
238	CURVA CONDUIT GALVANIZADA IMC 1 1/4"
239	CURVA CONDUIT GALVANIDA IMC 1"
240	CURVA CONDUIT PVC 1"
241	CURVA CONDUIT PVC 1 1/2"
242	CURVA CONDUIT PVC 3/4"
243	DIAGONAL RECTA EN ANGULO 1 1/2" X 3/16" X 0.6 B MTS



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 9 de 25

244	ESPARRAGO S/B" X 12"
245	EXTRACTOR 10" 250 MM 110V DOMESTICO
246	EXTRACTOR 12" 300 MM 110V DOMESTICO
247	FACE PLATE 2 SALIDAS BLANCO CON ICONO DE IDENTIFICACION + BOTON CIEGO
248	FACE PTE 2 SALIDAS BLANCO CON ICONO DE IDENTIFICACION
249	FUSIBLE MILO TIPO H 15 10 AM
250	GRAPA METALICA 1"
251	GRAPA METALICA 1/2
252	GRAPA METALICA 3/4"
253	GRAPA METALICA 3/4" DOBLE OJO
254	GRAPA METALICA 3/8
255	GRAPA PLASTICA DUPLEX 12 -14
256	GRAPA RETENCION RED TRENZADA 1/0- 210 AWG
257	GUARDAMOTOR MAGNETICO 20.0 25.0 AMP NS2
258	HEBILLA BANDIT 11/2"
259	HEBILLA BANDIT 5/8"
260	INTERRUPTOR HORARIO PROGRAMABLE 100/120VAC
261	INTERRUPTOR SENCILLO BLANCO
262	INTERRUPTOR TRIPLE BLANCO
263	JACK RJ45 CAT. 6 AZUL
264	JACK RJ45 CAT. 6 ROJO
265	SOCKET TUBO T8 JUEGO
266	LAMPARA HERMETICA LED 2*18
267	PANEL LED CUADRADA 60X60 CMS 45W 100/240V 6500K IVY
268	MULTIMETRO DIGITAL 47 VARIABLES 208 - 240 VAC 96 X 96
269	AMBRE CU DESNUDO No,14
270	CABLE CU ACOMETIDA CONCENTRICA ANTIFRAUDE 3 X 6 + 6 ARE XLPE FR/PVC SR 900C 60OV
271	CABLE COAXIAL RG 6/U 90% NEGRO
272	CABLE CU ACOMETIDA CONCENTRICA ANTIFRAUDE 2 X 8 + 8 ARE XLPE FR/PVC SR 900C 60OV
273	CORAZA METALICA TIGHT 1"
274	CORAZA METALICA TIGHT 3/4"
275	PLATINA 3/16" X 1 1/4" 380A
276	MULTITOMA 6 SALIDAS C/SUPRESOR PICOS IND! LED/MONITOR FALLA RED
277	PANEL LED RECTANGULAR 30X120 CM 48W 85/265V 6400K BLANCO
278	PARARRAYO DISTRIBUCION 12KV 10 KA POL/MER/CO C/HERRAJE
279	PATCH PANEL 24 PUERTOS CAT6 NEGRO IUR
280	PERCHA TIPO PESADA 1 PUESTO S/ESPACIO S/AISLADOR
281	PLAFON ROSETA LOZA E-27 BLANCO
282	ROSETA 4 PUNTAS LOZA E-27
283	REFLECTOR LED 30.000H 100W 85/265V 6~400K 1P65
284	REFLECTOR LED 35H 50W 85/265V 6.400K 1P65
285	REGLETA PLASTICA 15 AMP NEGRA
286	REGLETA PLASTICA 20 AMP BLANCO
287	ESTABILIZADOR POWER EV-1000 TORRE/110V 8 TOMAS

6



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 10 de 25

288	RELE BIMETALICO TRIPOLAR 14.0 A 20.0 AMP 3RU1126-4BBO
289	RELE BIMETALICO TRIPOLAR 20.0 A 25.0 AMP 3RU1126-4080
290	RELE BIMETALICO TRIPOLAR 7.0 A 10.0 AMP 3RU1126-IJBO
291	CINTA TEMFLEX 1500 18 MM X 10 MTS AMARILLO
292	CINTA SCOTCH 33+ SUPER PLUS 19 MM X 20 MTS NEGRA
293	CINTA SCOTCH 23 AUTOFU. 69KV 18 MM X 9.1 MTS NEGRA
294	CINTA BANDIT 1/2" X ROLLO
295	CINTA BANDIT 3/4" X ROLLO
296	CINTA BANDIT 5/8" X ROLLO
297	SENSOR DE HUMO AUTONOMO IONICO CON RESPALDO DE BATERIA 9V
298	SIRENA 110V PLASTICA
299	SOLDADURA EXOTERMICA 115 GMS
300	SWITCH 8 PUERTOS 10/100
301	TENSOR CABLE ANTIFRAUDE CABLE 1 X 8 + 8
302	TERMINAL COJAL SILICONADO RG-6
303	ADAPTADOR CONDUIT EMT 1/2"
304	ADAPTADOR CONDUIT EMT 1 1/4"
305	ADAPTADOR CONDUIT EMT 1"
306	ADAPTADOR CONDUIT EMT 3/4"
307	TERMINAL MACHO 12 - 10 AWG AISI COM. AMARILLO
308	TERMINAL ARO 1/4" . 12 10 AW AMARILLO
309	BORNA TERMINAL COBRE ESTANADO IH No 2/0 AWG B/LARGO
310	ADAPTADOR TERMINAL PVC 1"
311	ADAPTADOR TERMINAL PVC 1/2"
312	ADAPTADOR TERMINAL PVC 3/4"
313	TERMINAL PLUG RJ 11 TELEFONO ANCHO 4P 4C
314	TOMA INCRUSTAR BIFASICA 20A 250V P/TRABADA
315	TOMA INCRUSTAR TRIFILAR 50A 250V
316	TOMA AEREA CAUCHO P/TIERRA 15A
317	TOMA AEREA CAUCHO INDUSTRIAL 15A
318	TOMACORRIENTE DOBLE P/T GFCI 20A BLANCO
319	TOMACORRIENTE DOBLE P/T AISLADA 15A NARANJA C/TAPA
320	TORNILLO HEXAGONAL 1/2".X1 1/2.' GALVANIZADO + TUERCA + DOBLE ARANDELA
321	TUBO CONDUIT METALICO EMT 1 1/4.X 3 MTS
322	TUBO CONDUIT METALICO EMT 1 X 3 MTS
323	TUBO CONDUIT METALICO EMT 1/2" X 3 MTS
324	TUBO CONDUIT METALICO EMT 3/4" X 3 MTS
325	TUBO LED 6500K 1200 MM 16W G13 T8 100/240V 1600LM OPAL VIDRIO
326	TUBO LED 6500K 600 MM 9W G13 T8 100/240V 800 lm OPAL VIDRIO
327	TUBO CONDUIT PVC 1" X 3 MTS
328	TUBO CONDUIT PVC 1/2" X 3 MTS
329	TUBO CONDUIT PVC 3/4" X 3 MTS
330	UNION CONDUIT EMT 1"
331	UNION CONDUIT EMT 1/2"
332	VARILLA COBRE CU 5/8" X 1.50 MT
333	VARILLA COBRE CU 5/8" X 2.40 MT
334	ZUNCHADORA BANDIT



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 11 de 25

	<table border="1"><tbody><tr><td>335</td><td>TOMACORRIENTE DOBLE P/T 15A BLANCO C/TAPA</td></tr><tr><td>336</td><td>TERMINAL PLUG RJ 45</td></tr><tr><td>337</td><td>BOMBILLO LED TOLEDO 40W E27 DL . 100/240V 6500K 3500 Jm 25H</td></tr><tr><td>338</td><td>BOMBILLO LED TOLEDO 20W E27 DL 100/240V 6500K 1700 lm 25H</td></tr><tr><td>339</td><td>CAJA CONTADOR TRIFASICA P/BREAKER POLICARBONATO BASE GRIS TAPA TRASNARENTE</td></tr><tr><td>340</td><td>SWITCH 16 PUERTOS GREENNET RACK MOUNT</td></tr><tr><td>341</td><td>SWITCH 24 PUERTOS 10/100/1000 GIGABIT</td></tr><tr><td>342</td><td>TRANSFERENCIA 32AMP</td></tr><tr><td>343</td><td>TRANSFERENCIA 63AMP</td></tr><tr><td>344</td><td>TERMINAL PARA CABLE NO. 1/O</td></tr><tr><td>345</td><td>TERMINAL PARA CABLE No. 2/o</td></tr><tr><td>346</td><td>TERMINAL PARA CABLE No. 2</td></tr><tr><td>347</td><td>TERMINAL PARA CABLE No. 4</td></tr></tbody></table>	335	TOMACORRIENTE DOBLE P/T 15A BLANCO C/TAPA	336	TERMINAL PLUG RJ 45	337	BOMBILLO LED TOLEDO 40W E27 DL . 100/240V 6500K 3500 Jm 25H	338	BOMBILLO LED TOLEDO 20W E27 DL 100/240V 6500K 1700 lm 25H	339	CAJA CONTADOR TRIFASICA P/BREAKER POLICARBONATO BASE GRIS TAPA TRASNARENTE	340	SWITCH 16 PUERTOS GREENNET RACK MOUNT	341	SWITCH 24 PUERTOS 10/100/1000 GIGABIT	342	TRANSFERENCIA 32AMP	343	TRANSFERENCIA 63AMP	344	TERMINAL PARA CABLE NO. 1/O	345	TERMINAL PARA CABLE No. 2/o	346	TERMINAL PARA CABLE No. 2	347	TERMINAL PARA CABLE No. 4
335	TOMACORRIENTE DOBLE P/T 15A BLANCO C/TAPA																										
336	TERMINAL PLUG RJ 45																										
337	BOMBILLO LED TOLEDO 40W E27 DL . 100/240V 6500K 3500 Jm 25H																										
338	BOMBILLO LED TOLEDO 20W E27 DL 100/240V 6500K 1700 lm 25H																										
339	CAJA CONTADOR TRIFASICA P/BREAKER POLICARBONATO BASE GRIS TAPA TRASNARENTE																										
340	SWITCH 16 PUERTOS GREENNET RACK MOUNT																										
341	SWITCH 24 PUERTOS 10/100/1000 GIGABIT																										
342	TRANSFERENCIA 32AMP																										
343	TRANSFERENCIA 63AMP																										
344	TERMINAL PARA CABLE NO. 1/O																										
345	TERMINAL PARA CABLE No. 2/o																										
346	TERMINAL PARA CABLE No. 2																										
347	TERMINAL PARA CABLE No. 4																										
	<p>Nota: es de resaltar que algunos de los materiales descritos cambian de nombre de acuerdo a la marca, para lo cual se solicita que quien oferte, debe mantener el nombre aquí relacionado y en una columna adicional debe colocar el homologo con el cual se identifique el elemento en su Empresa. El cambio de nombre de algún elemento de la lista y que no coincida con el original sin haber registrado o distinguido su homologo se entenderá como NO COTIZADO u OFERTADO.</p> <p>No se definen cantidades por cada elemento, dado que las cantidades unitarias se definen en la medida de las solicitudes elaboradas en el Registro de solicitud de materiales, emitidos por parte de todas las dependencias y areas de la empresa, es decir las cantidades dependeran de los requerimientos que se presenten dentro de la Empresa.</p> <p>Nota: el valor de cada item no podra superar el valor promedio de cada item, relacionado en el analisis de precios del mercado</p>																										
Plazo de ejecución del Contrato	Diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación.																										
Lugar de Ejecución del Contrato.	Los elementos deben ser entregados en la bodega del Almacén del Ibal ubicado en la cra 3 N°.1-04 Barrio la Pola																										
Obligaciones del Contratista	<p>El proveedor se obliga para con el IBAL S.A. ESP OFICIAL a:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Suministrar los materiales requeridos por el supervisor, que son necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo de todo el sistema de energía del IBAL.2) Proveer a su costo, todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales sólo serán suministrados por solicitud y autorización expresa del supervisor del contrato. Y serán estos documentos de autorización del supervisor, los que servirán de base para confrontar la información que reporta el contratista en la factura de venta.3) El proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte necesario para lograr el fin del suministro.4) Entregar conforme a las especificaciones técnicas ofertadas, los elementos objeto del presente contrato.5) Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.6) Reemplazar los bienes suministrados dentro de la oportunidad que establezca el CONTRATANTE cuando estos presenten defectos en su fabricación o funcionamiento, o																										



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 12 de 25

	<p>cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y en el plazo que le señale el supervisor del contrato.</p> <p>7) Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.</p> <p>8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y entregar los soportes de pago al supervisor del contrato, por lo cual el incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.</p> <p>9) Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía.</p> <p>10) Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.</p> <p>11) El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada.</p> <p>12) En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato.</p> <p>13) El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTCGP1000:2009, ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007</p> <p>14) El contratista debe garantizar que el material suministrado debe cumplir con lo estipulado en el reglamento técnico de instalaciones eléctricas – RETIE.</p> <p>15). El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada, durante toda la ejecución del contrato.</p> <p>16) Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato.</p> <p>17) Cumplir con la guía de manejo ambiental, y el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas</p>
<p>Obligaciones del IBAL</p>	<p>El IBAL S.A. ESP OFICIAL a través del supervisor designado se compromete a:</p> <p>1) Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requieran para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.</p> <p>2) Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.</p> <p>3) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.</p> <p>4) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.</p> <p>5) Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.</p> <p>6) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.</p> <p>7) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.</p> <p>8) Adelantar revisiones periódicas de los bienes o productos suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.</p> <p>9) Exigirán que la calidad de los bienes adquiridos por la entidad estatal se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad</p>

6



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 13 de 25

	<p>de exigir que tales bienes cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.</p> <p>10) Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.</p> <p>11) Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.</p> <p>12) Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.</p> <p>13) Supervisar el desarrollo y correcta ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.</p> <p>14) Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes o elementos que suministre EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto del presente contrato.</p> <p>15) Rechazar los bienes, proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones.</p> <p>16) El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.</p> <p>17) Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.</p>	
Capítulo III: Descripción Jurídica		
Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 “por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL” Título II Estructura del proceso de Contratación – Capítulo I de las modalidades de contratación - Art. 14 – Ítem 14.1.3 y Art. 18 TRAMITE PARA LA INVITACIÓN A CONTRATAR CUANDO LA CUANTÍA SUPERE 100 S.M.M.V.L. Y MENOR DE 1.000 S.M.L.M.V.	
Plazo de Liquidación del Contrato	Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 “por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL” – Capítulo VIII Etapa Pos contractual – Liquidación: “... dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución de los mismos”	
Supervisión	Nombre del Funcionario:	WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO
	Cargo	Almacenista General
	Dependencia:	Almacén
Capítulo IV: Descripción Financiera		
Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.		
Presupuesto Oficial	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) MCTE IVA INCLUIDO DEL 19%	
VARIABLES consideradas para calcular el presupuesto oficial	<p>Se realizó estudio de mercado, de acuerdo a cotizaciones recibidas por diferentes empresas del sector, en el cual se estableció el valor unitario promedio de cada elemento objeto del presente proceso</p> <p>Se tomó como valor para calcular el presupuesto oficial, el historico de consumo presentado el año inmediatamente anterior en la empresa para este suministro (C.S.174 del 11/12/2017) el cual ascendió a \$50.000.000 consumidos en 2 meses y medio, es decir un consumo mensual promedio de \$20.000.000. Que teniendo en cuenta lo anterior para esta vigencia se proyecta una suma de \$200.000.000 dadas las necesidades actuales de la empresa, las cuales van a la par con la implementación del SIG (NTC 14001), al igual que</p>	

46



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 14 de 25

	<p>garantizaríamos contar con materiales electricos en stock para la atencion de daños y emergencias, es de resaltar que costos como el incremento del IVA, el IPC, aumentan el valor del producto, por todo lo anterior se consideró que el presupuesto para esta vigencia sea de \$200.000.000</p> <p>Se calcula un valor promedio por unidad de producto, para la realización de los precios del mercado (se anexa), que para objeto de la evaluación no podrá ser superado por ningún oferente, so pena de rechazar la oferta.</p> <p>Se utilizara todo el rubro presupuestal aprobado, el cual se irá agotando en la medida de las entregas parciales y a los requerimientos de suministros que haga el supervisor, motivo que justifica que no se definan cantidades; es decir las cantidades seran definidas de acuerdo a las solicitudes elaboradas en el Registro Solicitud de Materiales Codigo AF-R-AI-011, emitidos por el Grupo Ambiente Fisico y Servicios Generales.</p> <p>La entidad solicitara la presentación de la oferta técnica y económica por unidad de producto. Y atendiendo los parámetros de calificación del proceso, la mayor puntuación se asigna en la parte económica a la propuesta de menor costo; pero la entidad se reserva el derecho de motivar en el acto administrativo de adjudicación, que se haga por el 100% del monto del presupuesto oficial estimado para el contrato</p>				
<p align="center">Forma de Pago y Requisitos</p>	<p>Se hará mediante la suscripción de actas parciales, previa presentación de la factura, certificación y/o paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes y pago de aportes parafiscales (quien tenga dicha obligación de lo contrario certificar por escrito que no está obligado) los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del CONTRATISTA, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato.</p> <p>NOTA 1. Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.</p> <p>NOTA 2. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.</p>				
<p>Periodos de Entrega:</p>	<p>Se realizaran entregas parciales dependiendo de los requerimientos que haga el supervisor del contrato, previa verificación del stock de Almacén.</p>				
<p>Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas</p>					
<p>Justificación de los factores de selección</p>	<p>La entidad estableció los siguientes factores de selección:</p> <table border="1" data-bbox="495 1757 1507 1825"> <tr> <td>FACTOR DE PONDERACION</td> <td>PUNTAJE MAXIMO 100</td> </tr> <tr> <td>ECONOMICO</td> <td>100 PUNTOS</td> </tr> </table> <p><i>El valor de la propuesta no podrá ser superior al valor promedio en cada elemento, discriminado dentro del análisis de precios del mercado, de ser así obtendrá cero (o) puntos</i></p>	FACTOR DE PONDERACION	PUNTAJE MAXIMO 100	ECONOMICO	100 PUNTOS
FACTOR DE PONDERACION	PUNTAJE MAXIMO 100				
ECONOMICO	100 PUNTOS				

6



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 15 de 25

en la calificación.

Al momento de valorar la oferta económica la entidad tendrá en consideración lo previsto en el Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 - **ARTÍCULO 38. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.**

“Si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas”

Requisitos Habilitantes

**Capacidad Jurídica
(Documentos de
contenido Jurídico)**

1. Carta de presentación: El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta al pliego; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por el Representante legal de la figura asociativa y aportarse en original.

En caso de consorcio o de unión temporal, debe aportar el documento de constitución de la figura asociativa, que cumpla con las exigencias de Ley y con los modelos anexos del pliego de condiciones.

***Si la propuesta es presentada a través de Consorcio o Unión Temporal**

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del consorcio y de la unión temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación.
- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.
- Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.
- Acreditar que el objeto social de cada una de las personas consorciadas o unidas temporalmente está relacionado expresamente con la actividad indicada en el pliego de condiciones tratándose de personas jurídicas la experiencia acreditada deberá ser en **SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS Y/O**



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 16 de 25

ARTICULOS DE FERRETERIA. No se admiten objetos sociales genéricos.

- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

2. certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y/o Registro mercantil personas naturales: El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

a. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, y/o establecimiento de comercio de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del contrato.

b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

c. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y/O ARTICULOS DE FERRETERIA

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

3. establecimiento comercial abierto al público en la ciudad de Ibagué: El interesado deberá acreditar que cuenta con establecimiento comercial abierto al público en la ciudad de Ibagué; en la medida que las necesidades de la convocante requieren que en cualquier hora laboral y/o día laboral, se le solicite al contratista la entrega de elementos relacionados en el cuadro de necesidades y en el contrato, so pena de ser rechazada su propuesta, este ítem se comprobará en la cámara de comercio (representación legal y / o registro mercantil del oferente)

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

4. Poder: En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.



Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

5. Cédula de ciudadanía.

Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o del representante legal del consorcio y/o unión temporal.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

6. Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA.

Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

7. Clasificación RUT.

Se debe allegar una copia del registro único Tributario, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario).

La excepción a esta exigencia se hará con las figuras asociativas de consorcios o uniones temporales, a quienes la DIAN les asigna el NIT, solamente en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato.

debe tener dentro de sus actividades alguno de los siguientes códigos:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
4663	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
4752	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

8. Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación.

Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente. Y en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 18 de 25

integrantes.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

9. COMPROBANTE DE PAZ Y SALVO, BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.-

El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, deberá anexar el certificado expedido por la Contraloría General de la República donde conste que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales. En caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información aporta, según lo estipulado en el artículo 6o de la ley 610 de 2000.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. CUMPLE –NO CUMPLE.

10. Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional:

Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica. Y en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

11. Registro Único de proponentes.

Las personas naturales o jurídicas, la unión temporal o consorcio deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con RUP renovado a corte 31 de diciembre de 2016, vigente y en firme (Decreto 4881 de 2008 y artículos 8 y s.s. del Decreto 1510 de 2013); deberá aportarse fotocopia y con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de entrega de la propuesta.

Los PROPONENTES ya sean Persona Natural o Jurídica y al menos uno de los integrantes de los Consorcios y/o Uniones Temporales deberán acreditar la inscripción en cualquiera de las clasificaciones que se enuncian a continuación:

CODIGO UNSPSC	CLASIFICACION
261215	Alambre eléctrico
261216	Cables eléctricos y accesorios
391016	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas
391118	Accesorios de iluminación
312015	Cinta adhesiva
391116	Iluminación exterior y artefactos
391217	Ferretería Eléctrica y suministros
391216	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos
391223	Relés eléctricos y accesorios
391317	Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos

**** Este documento será el respaldo de la verificación de exigencias habilitantes del proceso relacionadas con la experiencia del proponente y con el cumplimiento de índices financieros.**

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 19 de 25

12. Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica.

Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso. Y en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

13. Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.

El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado. Y en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

14. Póliza de seriedad de la oferta

El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

15. Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de proponentes del IBAL SIP

El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

16. Certificación Cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo: El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Si es persona Jurídica: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de

46



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 20 de 25

capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).

Si es personal natural y/o jurídica y no tiene ni un trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

17. PROPUESTA ECONOMICA - TECNICA.

El oferente deberá diligenciar de manera íntegra el anexo 2 propuesta técnica y económica, que son la base de la selección de la mejor oferta.

Es factor ponderable en el proceso, por ende no subsanable.

Nota: Los requisitos habilitantes (excepto aquellos que implique la mejora o corrección de la propuesta y que la invitación lo prohíba) podrán ser requeridos por parte del comité evaluador.

Requerimientos por parte del Comité Evaluador

El comité evaluador podrá requerir documentos, los cuales no otorguen puntaje hasta antes de la publicación del acta de evaluación y/o podrán solicitar la aclaración de información cuando lo estimen necesario.

Requisitos de Participación

No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta.

Encontrarse inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, como mínimo el día de la presentación de la oferta.

NUMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES

Pluralidad de oferentes, se publican los términos de condiciones en la página web del IBAL S.A. ESP OFICIAL para garantizar la transparencia de los procesos.

Se aceptarán ofertas presentadas por personas naturales, empresas legalmente constituidas en Colombia, en forma individual o en forma de consorcio o unión temporal, en cuyo caso, deberán señalar en el documento respectivo los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la compañía que como líder representará a la otra en la presentación de la propuesta y en todos los aspectos relacionados con esta invitación y posteriormente en la legalización y ejecución del contrato, en el evento que le sea adjudicada, y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. La postulación de Consorcios o Uniones Temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estos Consorcios o Uniones, como

6



	<p>personas jurídicas o naturales en un mismo proceso</p> <p>La forma, requisitos y presentación de la oferta, serán establecidas en las respectivas invitaciones a cotizar</p>														
<p align="center">Documentos de Contenido Técnico</p>	<p>CONDICIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LOS SUMINISTROS QUE SE VAN A OFERTAR Y QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TECNICA DEL PROPONENTE</p> <p>El contratista deberá garantizar el suministro de los bienes que se le soliciten durante el desarrollo del contrato, los cuales deben corresponder a bienes iguales a los que se aceptaron en su propuesta en cuanto a marca, referencia, presentación y demás características específicas en los formularios del presente pliego de condiciones, o las modificaciones que sean aceptadas durante el desarrollo del contrato.</p> <p>Certificación escrita de calidad de los materiales, aportar certificación escrita sobre la calidad de todos los productos ofertados.</p> <p>El oferente deberá presentar certificación escrita sobre la garantía de los materiales, en la cual se compromete a hacer reposición de cualquiera de los elementos relacionados en caso de presentarse mala calidad del producto, y se compromete a cambiarlo por uno totalmente nuevo dentro de las 24 horas después de haberse hecho la solicitud.</p> <p>El no cumplimiento de las especificaciones técnicas cataloga al proponente como no admisible para ser evaluado.</p>														
<p align="center">CAPACIDAD FINANCIERA</p>	<p>FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA</p> <p>INDICES FINANCIEROS</p> <p>La capacidad financiera se calculará conforme a los indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de comercio. Este aspecto ADMITE O RECHAZA la propuesta.</p> <table border="1" data-bbox="548 1339 1474 1600"> <thead> <tr> <th>Indicador</th> <th>Requisito Financiero de Participación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Capital de Trabajo (CT)</td> <td>= o superior al 100% del presupuesto oficial.</td> </tr> <tr> <td>Liquidez</td> <td>= o superior a 1,5</td> </tr> <tr> <td>Endeudamiento</td> <td>= o menor al 50%</td> </tr> <tr> <th>Indicador</th> <th>Requisito Organizacional de Participación</th> </tr> <tr> <td>Rentabilidad del Patrimonio</td> <td>= o superior a 0,00</td> </tr> <tr> <td>Rentabilidad del Activo</td> <td>= o superior a 0,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota 1: En caso de Consorcio o Unión Temporal. Los indicadores de capital de trabajo liquidez y endeudamiento, se calcularán según el porcentaje de participación de cada integrante. Ninguno de los integrantes podrá presentar capital de trabajo negativo, so pena de ser descalificada financieramente la oferta.</p> <p>Nota 2: En caso de Consorcio o Unión Temporal. Los indicadores de rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo se calcularán según la sumatoria de cada uno de los indicadores y no por el porcentaje de participación de cada integrante.</p> <p>El comité evaluador para este aspecto verificará el aporte de los documentos aquí solicitados, la omisión de alguno, así como el no cumplimiento de las exigencias</p>	Indicador	Requisito Financiero de Participación	Capital de Trabajo (CT)	= o superior al 100% del presupuesto oficial.	Liquidez	= o superior a 1,5	Endeudamiento	= o menor al 50%	Indicador	Requisito Organizacional de Participación	Rentabilidad del Patrimonio	= o superior a 0,00	Rentabilidad del Activo	= o superior a 0,00
Indicador	Requisito Financiero de Participación														
Capital de Trabajo (CT)	= o superior al 100% del presupuesto oficial.														
Liquidez	= o superior a 1,5														
Endeudamiento	= o menor al 50%														
Indicador	Requisito Organizacional de Participación														
Rentabilidad del Patrimonio	= o superior a 0,00														
Rentabilidad del Activo	= o superior a 0,00														



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 22 de 25

	<p>establecidas en los Pliegos, conllevará a incurrir en causal de rechazo. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, hecho que quedará de manifiesto en la sustentación del acta de evaluación.</p>
<p>Experiencia (General y Específica)</p>	<p>FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA.</p> <p>FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA.</p> <p>1. EXPERIENCIA</p> <p>Acreditar experiencia de mínimo un (01) contrato máximo los que considere el oferente aportar, que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto sea VENTA DE MATERIALES ELECTRICOS suscrito con entidades públicas o privadas.</p> <p>Nota 1. Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Copia del contrato2. cuando se trate de contratación por mínima cuantía se deberá aportar copia de la aceptación de la oferta3. copia del acta de liquidación o final. <p>Si se trata de experiencia en el sector privado deberá aportar:</p> <ol style="list-style-type: none">1. copia de la certificación donde se establezca el objeto o actividades relacionadas, su cuantía2. y copia de la factura de venta. <p>Nota 2: Los contratos que aporte el oferente de cualquier naturaleza, como soporte de la Experiencia General, deberán estar inscritos en el Registro único de Proponentes de la cámara de comercio; y el proponente deberá indicar expresamente el número consecutivo con el que se identifican en el RUP.</p> <p>En caso de consorcios y uniones temporales cada uno de los miembros deberán aportar el RUP en el que se evidenciará la inscripción de los contratos que aporte para acreditar la experiencia.</p> <p>Nota 3: Cuando se trate de consorcios o uniones temporales la experiencia general será la suma de la experiencia de cada uno de sus miembros. En todo caso, si la experiencia es acreditada en su totalidad por uno los integrantes del consorcio o unión temporal, éste integrante deberá tener una participación igual o mayor al 60% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>Nota 4. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, en caso de no acreditarse de la forma como se está solicitando en este proceso, lo hará incurrir en causal de rechazo de la oferta.</p> <p>NOTA 5: Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: VFC/SMML</p> <p>VFC= Valor final del contrato SMML= Salario mínimo vigente para el año de finalización del contrato</p> <p>VE= VFCS * SMMLV</p>

6



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 23 de 25

VE= Valor de la experiencia
VFCS= Valor final del contrato en salarios
SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2018)
Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.455.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00

NOTA: Por ser un condicionamiento habilitador, su no aporte en los términos aquí establecidos o acreditación de la experiencia exigida será causal de rechazo de la propuesta, verificación que deberá hacer el Comité, debiendo dejar constancia en el acta

Evaluación

Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 - **ARTÍCULO 39. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA.** La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones de las invitaciones a contratar.

CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

S Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:

• **Aspecto Económico: 100 Puntos.**

Se le asignaran cien (100) puntos a la propuesta que sea la más económica, teniendo en cuenta que se calificara conforme a la sumatoria de los precios unitarios, (en todo caso ningún ítem podrá ser superior al valor promedio obtenido dentro del análisis de precios del mercado) ochenta (80) puntos a la segunda, sesenta (60) puntos a la tercera y treinta (30) puntos de ahí en adelante

El no ofrecimiento económico y técnico de algún ítem será causal de asignar cero (0) puntos a la calificación.

Nota: se tendrá en cuenta que en ningún caso el v/r unitario de los ítems podrá ser superior al valor promedio en cada uno de los ítems relacionados dentro del análisis de precios del mercado. Si algún ítem supera el valor promedio del análisis de precios del mercado la propuesta obtendrá cero (0) puntos.

Que algunos de los materiales descritos cambian de nombre de acuerdo a la marca, para lo cual se solicita que quien oferte, debe mantener el nombre aquí relacionado y en una columna adicional deberá colocar el nombre homologo con el cual se identifique el elemento en su Empresa. El cambio de nombre de algún elemento de la lista y que no coincida con el original sin haber registrado o distinguido su homologo se entenderá como NO COTIZADO u OFERTADO, por tanto su propuesta será rechazada, por no ofertar la totalidad de los elementos.

**Factores de
Escogencia y
Calificación**



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 24 de 25

	La oferta se debe presentar por escrito y en medio magnético, para facilitar la revisión de este componente por parte del comité evaluador; y la confección de la minuta del contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso.
Otros para proceso de contratación	
Causales de Rechazo de Propuesta	<p>Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:</p> <p>a.- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, aplica para cada uno de los integrantes.</p> <p>b.- Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo.</p> <p>c.- Cuando no cumpla con los requisitos habilitadores exigidos en la presente invitación.</p> <p>d.- Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.</p> <p>e.- Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax.</p> <p>f.- Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona y acredite sus facultades. . En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de las sociedades que lo conforman.</p> <p>g.- Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de los miembros que la conforman.</p> <p>h.- Cuando se presenten diferencias, errores aritméticos o de digitación en los valores de la propuesta económica en cualquier parte de la oferta.</p> <p>i.- Si la propuesta presentada por el oferente supera el presupuesto oficial estimado para esta contratación.</p> <p>j.- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos imprecisos, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad.</p> <p>k.- Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades</p> <p>l.- En las demás circunstancias señaladas expresamente en el pliego de condiciones</p>
Factores de Desempate	Será Aplicable los establecidos en el artículo 35 del Manual de contratación del IBAL S.A. ESP OFICIAL , Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014
Capítulo VI: Riesgos	
Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos	<p>El contratista deberá asumir la responsabilidad en la calidad de los suministros entregados a la Empresa, así como los retrasos en las entregas, daños y pérdidas antes de entregar el suministro a la empresa, en todos los casos el riesgo lo debe asumir la firma ganadora.</p> <p>Igualmente el aumento en los precios del dólar y otros aspectos del mercado que pueda influenciar en el valor del producto suministrado, deberá ser asumido por el contratista.</p> <p>Los riesgos del presente proceso contractual están amparados con las exigencias de las pólizas que le aplica.</p>
Garantías a Constituir	El IBAL solicitara al oferente y contratista en los casos expresamente señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 25 de 25

legalmente autorizadas. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada a todos sus integrantes.

- **Cumplimiento:** Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.** Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado.

El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo tramite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.

Firma:

Nombre: WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO

Cargo: Almacenista General

Proyectó: Lucrecia Ortiz Ortiz

Constancia de Supervisor enterado y de acuerdo con el contenido del estudio

Nombre	Cargo	Firma
WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO	Almacenista General	

Anexos:	
Estudio de Mercado	Se anexa
Certificaciones:	Plan Anual de Adquisiciones

OK
OK
RB

Revisó Contenido Legal del Análisis: Profesional Universitario Secretaria General

Aprobó Contenido Legal del Análisis: Secretario General



CERTIFICACION
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GH-R-037

FECHA VIGENCIA: 2017-10-26

VERSIÓN: 03

Página 1 de 1

EL SUSCRITO ALMACENISTA GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO
Y ALCANTARILLADO
IBAL S.A. ESP OFICIAL

CERTIFICA:

Que revisado el Plan Anual de Adquisiciones, Bienes, Obras y Servicios año 2018, se verifico que el ítem para el **SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DEMÁS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACION DEL SISTEMA DE ENERGÍA Y ALUMBRADO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS (ADMINISTRATIVAS – OPERATIVAS Y COMERCIALES) DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL**, fue incluido dentro del mismo.

Dada en Ibagué, a los **07 FEB 2018**

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes


WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO
Almacenista General